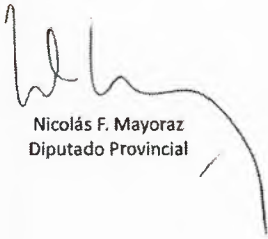
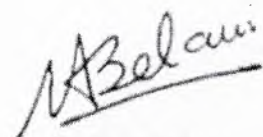


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período extraordinario de sesiones de la Legislatura, a los fines de su tratamiento, el Proyecto de Ley Expediente N° 43656 – CD, por el cual se declara de interés provincial el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad esclerosis múltiple.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Esclerosis Múltiple es una enfermedad autoinmune, inflamatoria del Sistema Nervioso Central (afecta al Cerebro y Médula Espinal), de curso crónico y cuya causa no está determinada, pero se cree que es de origen viral o un defecto genético o una combinación de ambos.

Esta enfermedad suele aparecer entre los 20 y 40 años, siendo más frecuente en mujeres y de raza blanca, es una afección de causa desconocida pero se cree que resulta de un daño a la vaina de mielina (material que envuelve a las neuronas), es progresiva lo que significa que el daño a los nervios (neurodegeneración) empeora con el transcurrir del tiempo.

La inflamación ocurre cuando las células inmunitarias atacan al Sistema Nervioso quedando áreas de tejido cicatrizal que vuelve los impulsos nerviosos lentos o se bloquean. Los síntomas varían según la localización y magnitud de cada ataque. Se alternan episodios que duran semanas, días o meses con períodos de ausencia o alivio de los síntomas (remisión).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

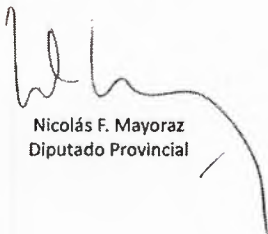
Las personas con antecedentes familiares de la enfermedad y aquellas que habitan en zonas de mayor incidencia se encontrarían en mayor riesgo.

Se estima que en Argentina existen alrededor de 6.000 personas que padecen de esta enfermedad, encontrándose un buen número de estas estadísticas en la Provincia de Santa Fe.

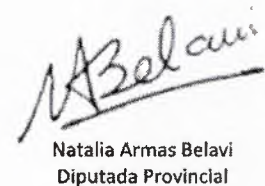
En cuanto a su tratamiento podemos decir que no existe cura aun, sin embargo hay tratamiento para las distintas instancias de la enfermedad y terapias que pueden retardar el progreso de la discapacidad, terapias de rehabilitación física, terapia de apoyo psicológico para una adecuada adaptación a la enfermedad, el tratamiento está dirigido a tratar los síntomas, recaídas o ataques los cuales son numerosos, y a mantener una calidad de vida normal.

Estas líneas, describen -de manera somera- lo terrible de esta afección y lo dificultoso que resulta convivir con ella tanto al paciente como a sus familiares, por ello es que con este proyecto que se intenta poner al Estado Provincial presente en esta problemática para que arbitre los medios necesarios a los efectos de poner en pie este Plan Provincial de diagnóstico y tratamiento de la enfermedad y mejora de la calidad de vida de los pacientes afectados.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial